PROTOCOLO

CORMIDI – PROTECTOR:

PARA LA ACTIVACIÓN DE LA RUTA DE ATENCIÓN Y ACTUACIÓN PARA CASOS DE AMENAZAS, VULNERACIÓN Y/O INOBSERVANCIA DE DERECHOS

MODALIDAD: Institucional – CDI

GARRAPIÑOS – GARZON

CONTRATO 41-00-159-2025

INTRODUCCIÓN

El protocolo CorMiDi – protector para la activación de la ruta de atención y actuación para casos de amenazas, vulneración y/o inobservancia de derechos está orientado a adelantar acciones conjuntas de prevención y garantía de derechos de los niños y niñas atendidos en las Unidades De Servicio – UDS de la modalidad Institucional.

La estrategia De 0 a Siempre de la modalidad Institucional dirige, promueve y garantiza el desarrollo infantil temprano, a través de un trabajo unificado e intersectorial, respetando los derechos de los niños y niñas[1]. Y de igual forma acompaña a las familias en su crecimiento como primera instancia que promueve la protección y sano desarrollo de los infantes.

La interacción que se realiza a diario con los diferentes miembros de la familia y su entorno social, facilitan que sus miembros, encuentren en los agentes educativos espacios de dialogo y confianza para informar o dar conocer eventos que afectan el desarrollo de la familia. Y los cuales están directamente ligados a la vulneración de los derechos humanos.

Los agentes educativos que afrontan a diario esta problemática, se ven enfrentados a: ¿es cierto lo que me están diciendo?, ¿qué hacer?, ¿cómo lo voy hacer? Y ¿será que lo que estoy haciendo, está bien?

Por lo anterior, este documento registra instituciones y entidades competentes del territorio, directorio de las instituciones, procedimiento para la activación de la ruta de actuación y de atención, acciones para el seguimiento a casos de amenazas, vulneración y/o inobservancia de derechos.

[1]MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL., et al, Comisión intersectorial para la primera infancia.

JUSTIFICACIÓN

La creación de este protocolo se justifica en la orientación del agente educativo y dar cumplimiento a los estándares establecidos en la Guía orientadora del ICBF determinados de la siguiente manera:

“La modalidad identifica posibles casos de amenazas y vulneración de los derechos de los niños, las niñas y las mujeres gestantes y activa la ruta de protección ante las autoridades competentes.”[3]

“La modalidad implementa acciones de articulación con autoridades, instituciones, servicios sociales, comunidades y sus diferentes actores de su territorio, para promover redes protectoras para las niñas, los niños y las mujeres gestantes”[4]

Este protocolo se convierte en una herramienta de trabajo para el talento humano de la Entidad Administradora del Servicio – EAS CorMiDi - Garzón, modalidad INSTITUCIONAL Unidades de Atención ubicadas en la zona urbana del municipio de Garzón, padres de familia y cuidadores para proceder ante un evento que atente contra la integridad y derechos de los beneficiarios del programa.

OBJETIVO GENERAL

Promover la protección, cumplimiento y respeto de los derechos y deberes de los beneficiarios, en pro de mitigar eventos que atenten contra la integridad de los usuarios inscritos en las Unidades De Servicio – UDS de la modalidad Institucional.

Específicos

- Elaboración de un protocolo que guíe al talento humano de la modalidad sobre el abordaje de situaciones de amenazas, vulneración y/o inobservancia de derechos

- Socialización del protocolo al talento humano (Docentes, auxiliares pedagógicos, auxiliar de enfermería, coordinadores y psicólogos)

- Socialización del protocolo a los beneficiarios del programa: niños, niñas, padres y/o cuidadores, mujeres gestantes y madres lactantes.

- Unificar criterios de remisión ante los casos de vulneración presentado en los beneficiarios inscritos en la estrategia de cero a siempre. Teniendo en cuenta las establecidas por el Municipio de Garzón.

- Promover que el actual documento sirva como guía de consulta ante un evento de amenazas, vulneración y/o inobservancia de derechos

¿Qué es violencia familiar?

Se define como una situación de abuso de poder o maltrato físico o psicológico, de uno o unos miembros de la familia sobre otro u otros.

Puede manifestarse a través de golpes e incidentes graves, también a través insultos, manejo económico, amenazas, chantajes, control de las actividades, abuso sexual, aislamiento de familiares y amistades, prohibición a trabajar fuera de la casa, abandono afectivo, humillaciones e incluso no respetar las opiniones.

Para poder entender mejor los mecanismos de violencia familiar, una definición más concreta, sería: “los malos tratos o agresiones físicas, psicológicas, sexuales o de otra índole, infligidas por personas del medio familiar y dirigida generalmente a los miembros más vulnerables de la misma: niños, mujeres y ancianos”[2]

En busca de una mayor claridad, también se puede entender la violencia como el uso de la fuerza con el propósito de someter la voluntad del otro[3]

Hablar de violencia intra familiar se le puede comprender como la intimidación u obligación a un pariente o pareja, esta generalmente va acompañada del uso de la fuerza de forma violenta o una amenaza y tiene influencia en la familia.

La violencia tiene diferentes formas y/o mecanismos de acción, estas pueden ser física, psicológica (afectiva), económica o sexual, encontrándola de igual forma según la participación el ser activa o pasiva (ser testigo de violencia también es una forma de ser víctima de violencia). Dentro de violencia familiar se distinguen: violencia de parejas, maltrato infantil, maltrato de padres, maltrato de ancianos, acoso, violencia entre niños[4], privaciones y abandono de niños y ancianos, violencia sexual sea esta en niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, ancianos, pareja siendo esta en contra de su voluntad.

[2] OMS
[3] VARO, Martín 1996
[4] Groof, 2007

Formas de violencia familiar

Se conocen 4 diferentes formas: física, psicológica, sexual y abandono o negligencia, según la organización mundial de la salud (OMS)

Violencia Familiar Física

Es cualquier acto, no accidental, ocasionado a una persona por su familiar que de acuerdo a su intensidad y frecuencia provoque daño físico o enfermedad o coloque en una situación grave de llegar a padecerla y poner en riesgo no solo la integridad de la persona, sino la de los otros familiares; se puede evidenciar o reflejar por medio de: golpes, quemaduras, agresiones con armas, bofetadas, empujones, entre otras. En este tipo de violencia, la mayor parte del daño puede ser visible.

Violencia Familiar Psicológica (Emocional)

Se le puede comprender como el hostigamiento de forma reiterada entre los miembros de la familia a través de: insultos, desprecio, críticas negativas de forma permanente siendo estas exageradas y/o públicas, descréditos, amenazas te cualquier índole que afecte de forma emocional a la persona, humillaciones, silencios, culpabilizaciones, bloqueo permanente de las iniciativas de interacción (desde la evitación hasta el encierro) o cualquier otra acción que atenta o amenaza la integridad física, psicológica o emocional de la víctima, en donde se ve comprometida su autoestima, autoconfianza, su identidad personal, este tipo de violencia tiene la capacidad de destrucción por medio de un gesto, la palabra y el acto. Esta no deja huellas visibles inmediatas, pero sus implicaciones son más trascendentes. Es el tipo de violencia más amplia, frecuente, llegando a ser esta la más compleja, difícil de identificar y aun mas de recuperarse.

Violencia Familiar Sexual

Se puede entender la violencia sexual como la imposición de actos que implique todo tipo de actividad sexual por parte de un miembro de la familia contra la voluntad del otro, violando sus derechos. Para tener una visión más amplia de este tipo de violencia, se incluyen entre otras: abuso, acoso, violación entre parejas y/o infantil, prostitución forzada, ofensas y ridiculizaciones de carácter sexual, la generación de dolor intencional durante el acto sexual, y/o golpes durante el mismo. La violencia sexual atenta contra la libertad sexual de la persona, lesionando su cuerpo, dignidad, su esfera emocional, derechos, etc.

Abandono y negligencia (descuido psicológico, cognitivo, físico)

Se comprende como la no atención de las necesidades físicas y/o psicológicas básicas del menor u otro miembro de la familia como: alimentación, vestido, higiene, protección y vigilancia en todo momento que lo amerite, en la protección por apego, la educación y/o cuidados médicos, situaciones que pueden no ser atendidas temporalmente o permanentemente por ningún familiar.

No reaccionar ante la necesidad de protección de un familiar que sufre por maltrato, más aún cuando la víctima es un menor de edad o tiene algún tipo de discapacidad, también son un tipo de violencia familiar. Una madre que conoce que su pareja toca sexualmente a su hija y no la protege, es una forma de violencia por negligencia al no evitar una situación que atenta contra los derechos y la integridad del menor.

IDENTIFICACIÓN DE CASOS DE MALTRATO

INFANTIL[5]

Físico

Sistema/ órgano/ área	Síntomas
Piel y tejidos blandos	Edema (inflamación) Equimosis y Hematomas (Moretones), en cara, extremidades, nalgas o tronco. Cicatrices que evidencian el objeto con el que fueron hechas: quemaduras con cigarrillos, plancha, líquidos, en pies, manos, espalda o nalgas. Heridas profundas en tejidos blandos de cavidad oral. Laceraciones en tejidos blandos de cavidad oral
Esquelético	Fracturas en menores de un año, fracturas frecuentes, mal tratadas y mal cicatrizadas Fracturas nasales, dentales y en cavidad bucal. Dislocación del hombro o del codo. Contusiones del hombro o del codo. Esguinces de 1º, 2º y 3 er. Grados Contusiones o machacamientos.
Sistema Nervioso Central:	Trauma craneoencefálico que genera desde hematomas del cuero cabelludo, moretones, heridas pequeñas sin pérdida de la conciencia, sin convulsiones hasta pérdida de conciencia, hemorragias subaracnoideas, hematomas intracraneales, convulsiones, coma.
Respiratorio	Casi ahogamiento. Broncoaspiraciones.
Órganos de los Sentidos	Heridas y/o hematomas de párpados sin compromiso del globo ocular. Heridas del globo ocular. Lesiones corneales - Desprendimiento de retina. Heridas del pabellón auricular y del conducto auditivo externo. Hemorragia en el oído medio o interno. Ruptura del tímpano. Hemorragia nasal que cede fácil al taponamiento. Desviación del tabique.
Cavidad Abdominal	Golpes, hematomas, contusiones que no comprometen las vísceras, sólo la pared. Ruptura de vísceras, Peritonitis.
Otros	Todo abdomen agudo sin explicación clara. Signos de traumatismo en otras localizaciones, cuya explicación no sea clara. Múltiples lesiones en diferente estado de cicatrización.

ABUSO SEXUAL[6]

[5] Guía de atención al menor maltratado. MPS.

Físicos: Dificultad para caminar o sentarse, dolor o molestias en el área genital, sangrado en boca, ano o vagina, enfermedades de transmisión sexual, Infecciones urinarias a repetición, Cuerpos extraños en ano o vagina, embarazo precoz.

Psicológicos y sexuales: Desordenes de la alimentación, miedo a dormir solo, regresión del lenguaje, autoestima disminuida, masturbación excesiva, preocupación por temas sexuales, enuresis o encopresis, consumo de alcohol o drogas, trastornos somáticos, depresión con o sin ideación suicida, cambios en el rendimiento escolar, temor a los adultos, promiscuidad con un adolescente, trastornos del sueño, ansiedad, inestabilidad emocional, fugas de la realidad, intento de suicidio, pérdida de la memoria, rechazo hacia el padre u otros familiares y no querer llevar el apellido del padre.

MALTRATO PSICOLÓGICO[7]

Angustia marcada ante el llanto de otros niños (as), agresividad y negativismo, miedo de ir a la casa o a la escuela, demasiada movilidad o excesiva quietud, hábitos desordenados, tartamudeo, comerse las uñas, tics, hipocondría, miedos o fobias, falta de actividad exploratoria, rechazo a recibir ayuda, intentos de suicidio, uso de alcohol o drogas, pesadillas e insomnios, sentimientos de inferioridad, dificultad de concentración, aislamiento social, depresión, robos caseros, miedos a objetos o situaciones, retardo en el desarrollo Psicomotor, autoexigencias excesivas, desconfianza hacia personas ajenas al grupo familiar, apego exagerado a personas desconocidas, destructividad de objetos, sumisión o rebeldía exageradas, tendencia acentuada a accidentes, autoagresiones, sueños con contenidos agresivos, inseguridad y búsqueda constante de aprobación de parte de los mayores, manifestaciones psicosomáticas, cefalea, náuseas, vómito, anorexia, bulimia, enuresis, encopresis, gastritis, colitis, úlceras, crisis conversivas, entre otras.

[6] Guía de atención al menor maltratado. MPS.
[7] Guía de atención al menor maltratado. MPS.

MALTRATO EN GESTACIÓN[8]

Una forma de vulneración de los derechos humanos en la mujer gestante ocasionando algunas consecuencias como, la inasistencia a controles prenatales, consumo de alcohol, tabaco, drogas, medicamentos y otros, mala alimentación, estados depresivos causados por el embarazo.

De igual se pueden encontrar los maltratos físicos, como aumento de peso insuficiente, sangrado vaginal, trauma abdominal, hemorragia, exacerbación de enfermedades crónicas, retraso en el cuidado prenatal, bajo peso al nacer entre otros; maltrato verbal (psicológicos) y sexual, sea este por parte de la pareja u otro familiar, llegando a atentar de esta forma no solo contra la vida de la madre sino también del bebe que está en el vientre.

Consecuencias para el bebé[9]

Cuando la violencia ocurre durante el embarazo, las consecuencias inmediatas en el bebé pueden ser, entre otras, muerte, traumatismos, problemas respiratorios por falta de desarrollo de los pulmones, deformaciones ortopédicas, anemia, alteración de su sistema circulatorio, hemorragias, ruptura de órganos, falta de oxigenación (hipoxia), traumatismo del cráneo y daño en el cerebro, nacimiento prematuro, bajo peso al nacer, etc.

El rechazo que puede experimentar una madre hacia el producto que trae en su vientre, también se considera una forma de maltrato, ya que el bebé en gestación es sumamente sensible a las reacciones del medio externo y en este caso principalmente de la madre.

Las consecuencias tardías son: falta de apego madre-hijo y dificultades en la lactancia, riesgo elevado de muerte del bebé en el primer año de vida, maltrato

[8] Guía de atención al menor maltratado. MPS.
[9] http://www.infogen.org.mx/Infogen1/servlet/CtrlVerArt?clvart=11607&sec=Eval%FAate&t=violencia_y_embarazo

infantil y posibilidades limitadas para su desarrollo físico, emocional, afectivo y social.

MALTRATO POR NEGLIGENCIA[10]

Se puede ver reflejada en: retardo en el desarrollo psicomotor, desnutrición, diarrea, infecciones respiratorias y en piel a repetición, mal estado de la dentadura, accidentalidad previsible y prevenible, descuidos con objetos y sustancias peligrosas, dificultades de aprendizaje y respuesta a estímulos, incapacidad de expresar afecto, llanto injustificado, trastornos del habla, higiene personal inadecuada, ausencia de cuidados médicos mínimos, desescolarización o bajo rendimiento escolar, depresión o agresividad, consumo de alcohol o sustancias psicoactivas, descuido en las relaciones sociales que el niño establece, tipo de actividades que realiza, etc, falta de aplicación de normas de comportamiento, falta de estímulos afectivos, intelectuales y sociales que desarrollen las potencialidades del niño, niños que no son llevados a control médico, de vacunación y demás servicios de salud.

DIRECTORIOS – RUTAS Y/O DIAGRAMAS DE ATENCIÓN EN EL MUNICIPIO DE GARZON

Ante un evento por amenazas, vulneración y/o inobservancia de derechos en la familia se puede dirigir a alguna de las siguientes instituciones, para la protección y restablecimiento de los derechos de toda persona. (Se adjunta a este documento las rutas establecidas en el Municipio y su modificación van sujetas a lo establecido con los entes Municipales).

[10] Guía de atención al menor maltratado. MPS.

DIRECTORIO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE AMENEZA O VULNERACIÓN DE DERECHO





De igual forma la comunidad y la familia en general son el primer filtro y referentes ante todo tipo de violencia en donde todos forman parte y son verificadores del cumplimiento y de la protección de los derechos ente todo tipo de vulneración de estos y que se atente contra la integridad de una persona ya sea esta física, emocional y/o sexual. Esto por ser los que se dan cuenta en una primera instancia de la violencia que se puede dar en casa o fuera de ella, sea esta contra niño, niña, adolescente, adulto o anciano.

NOTA: **línea gratuita 141** de atención para la seguridad y garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes, a la que podrán acudir las 24 horas del día, los 365 días del año, para marcar desde teléfonos celulares y teléfonos fijos.

Línea gratuita 155, la cual está destinada a atender emergencias relacionadas con vulneración a la mujer.


RUTA INSTITUCIONAL EN CASO DE INTENTO DE SUICIDIO
TODA AUTORIDAD DEBE ACTIVAR LA RUTA
Alcaldía Municipal Garzón
Secretaría de Salud
IDENTIFICACIÓN DE RIESGO
COMUNIDAD EN GENERAL
SECTOR SALUD
COMUNIDAD EDUCATIVA
PIC SALUD MENTAL
CONSULTA ENFERMERIA
CONSULTA EXTERNA
CONTROL PRENATAL
Acompañamiento psicisocial y seguimiento
SIVIGILA
Notificación a SIVIGILA
BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD
AUXILIADORA
TRATAMIENTO URGENCIAS
MEDICO GENERAL
MEDICINA INTERNA
PSICÓLOGA
REMITE A:
SERVICIO AMBULATORIO
SERVICIO ESPECIALIZADO
ACCIONES DE PREVENCIÓN
SEGUIMIENTO
ADHERENCIA AL TRATAMIENTO
MOVILIZACIÓN DE REDES COMUNITARIAS
SECTOR SALUD
ACCIONES DE MITIGACIÓN
COMUNIDAD EN GRAL
POLICIA: 123 - 155
321 312 4335 - 3203055140
FISCALÍA : 122
FISCALÍA
ESE M°. AUXILIADORA: 3222095628
HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL
3182185577
ICBF: Linea Nacional 24 horas 141
atencionalciudadano@icbf.gov.co
Calle 8 N° 6-38
barrio Centro ICBF C.Z Garzón-Huila
COMISARÍA DE FAMILIA:
comisariadefamilia@garzon-huila.gov.co


Línea de orientación a Mujeres
155
Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer
Victimas de Violencia


DIAGRAMA DE OFERTAS INSTITUCIONAL
EN CASO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
(Victima - Familiar - Vecino)
BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD
Atención médica de urgencia
Atención psicológica inmediata
Reporta caso a comisaria de familia o ICBF
Salida y seguimiento ambulatorio
Notificación a SIVIGILA
SIVIGILA
COMISARIA DE FAMILIA
BIENESTAR FAMILIAR
Recepción denuncia
Medida de protección y restablecimiento de derecho
Remisión a la IPS para atención en salud
Remite a fiscalía o medicina legal
Solicita valoración médica y psicologica ESE II NIVEL - HDSVF
Apoyo y acompañamiento familiar y personal
Acompañamiento sociofamiliar
Recepción denuncia y remite a fiscalía
Garantiza derechos
Remisión a comisaria de familia, ICBF y sector salud
Acompaña y protege
FISCALIA
Recepción denuncia
Realiza examen forense y DX en medicina legal
Remite a hospital para valoración psicologica ESE II NIVEL - HDSVF
Ordena medida de protección
Dispone captura
Líneas de atención
Policía: 123 - 155 - 144
321 312 4335 - 313 670 1907
Fiscalía: 122
ESE M°. Auxiliadora: 833 2451 - 322 209 5628
ICBF: 320 239 1685 - 320 865 5450
E-mail: comisariadefamilia@garzon-huila.gov.co
FRANCISCO Calderón
ALCALDE


141
LÍNEA DE ATENCIÓN A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.


RUTA INSTITUCIONAL EN CASO DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS
TODA AUTORIDAD DEBE ACTIVAR LA RUTA
Alcaldía Municipal Garzón
Secretaría de Salud
ATENCIÓN INICIAL DE URGENCIAS
ATENCIÓN ESPECIALIZADA (MÉDICA, PSICOLÓGICA)
EPS
PROCESO DE DESINTOXICACIÓN Y HOSPITALIZACIÓN
BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD
NOTIFICACIÓN SIVIGILA
SIVIGILA
REHABILITACIÓN
CONTRARREFERENCIA
SEGUIMIENTO
OTRAS INSTITUCIONES
CANALIZACIÓN
POLICIA: 123 - 155
321 312 4335 - 3203055140
FISCALIA. : 122
ESE M°. AURILIADORA: 3212095628
HOSPITAL SPITAL SAN VICENTE DE PAUL
3182185577
ICBF: Línea Nacional 24 horas 141
atencionalciudadano@icbf.gov.co
Calle 8 N° 6-38
barrio Centro ICBF C.I Garzón-Huila
COMISARIA DE FAMILIA:
E. comisariadefamilia@garzon-huila.gov.co
COMUNIDAD EN GENERAL Y ACOMPAÑAMIENTO PIC


Ruta
De atención a violencia sexual (Niñas Niños Y Adolescentes)
SOSPECHA
Signos de Alarma
INTERVENCIÓN Y ASISTENCIA
Acercate a:
• Familiares
• Instituciones educativas
• Policía
• Comisaría de familia
• Dirección de salud
• Personería
INSTITUCIONES QUE BRINDAN APOYO Y EN DONDE SE INSTAURAN LAS DENUNCIAS.
FISCALIA
Municipio de Garzón
Garzón


RUTA INSTITUCIONAL EN CASO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y DE GÉNERO
TODA AUTORIDAD DEBE ACTIVAR LA RUTA
Alcaldía Municipal Garzón
Secretaría de Salud
BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD
Atención medica de urgencia
Atención psicológica inmediata
Reporta caso a comisaria de Familia o ICBF
Salida y seguimiento ambulatorio
Notificación a SIVIGILA
COMISARIA DE FAMILIA
BIENESTAR FAMILIAR
Recepción denuncia
Medida de protección restablecimiento de derecho
Remisión a la IPS para atención den salud
Remite a fiscalia o medicina legal
Solicita valoración médica y psicológica ESE I NIVEL-HDSVF
Apoyo y acompañamiento familiar y personal
Acompañamiento socio familiar
Recepción denuncia y remite a fiscalia
Garantiza derechos
Remisión a comisaria de familia, ICBF Y sector salud
Acompaña y protege
FISCALÍA
Recepción denuncia
Realiza examen forense y DX en medicina legal
Remite a hospital para valoración psicológica ESE I NIVEL - HDSVF
Ordena medida de protección
Dispone captura
155
COMUNÍCATE A LA LINEA GRATUITA 155
POLICIA: 123 - 155
321 312 4335 - 3203055140
FISCALÍA : 122
ESE M°. AUXILIADORA: 3222095628
HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL 3182185577
ICBF: Linea Nacional 24 horas 141
atencionalciudadano@icbf.gov.co
Calle 8 N° 6-38
barrio Centro ICBF C.Z Garzón-Huila
COMISARIA DE FAMILIA:
E. comisariadefamilia@garzon-huila.gov.co


RUTA INSTITUCIONAL EN CASO DE VIOLENCIA SEXUAL
TODA AUTORIDAD DEBE ACTIVAR LA RUTA
Alcaldía Municipal Garzón
Secretaría de Salud
BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD
ESE MARIA AUXILIADORA
Atención médica de urgencia
Atención psicológica inmediata
Informa a icbf (si es menor) fiscalía o policía de infancia
Notifica a SIVIGILA ordena salida y seguimiento
SIVIGILA
COMISARÍA DE FAMILIA
BIENESTAR FAMILIAR
Ordena medida de restablecimiento de derechos
Atención psicosocial gratuita de comisaria o icbf
Atención médica/ forense y psicológica de urgencia en el hospital
Si el infractor es un menor y está en peligro, ICBF brinda medida de restablecimiento de derechos e inicia investigación sociolegal
Gestiona la denuncia
Vinculación a centros educativos
Seguimiento y acompañamiento
Recepción denuncia y remite a fiscalía
Garantiza derechos
Remisión a comisaría de familia o ICBF
Acompaña y protege
C.T.I
FISCALIA
Recepción denuncia
Realiza examen forense y DX en medicina legal
Remite a hospital para valoración psicológica ESE II NIVEL - HDSVP
Ordena medida de protección
Dispone captura
155
COMUNÍCATE A LA LINEA GRATUITA 155
POLICIA: 123 - 155
321 312 4335 - 3203055140
FISCALÍA : 122
ESE M°. AUXILIADORA: 3222095628
HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL 3182185577
ICBF: Linea Nacional 24 horas 141
atencionalciudadano@icbf.gov.co
Calle 8 N° 6-38
barrio Centro ICBF C.Z Garzón-Huila
COMISARÍA DE FAMILIA:
E comisariadefamilia@garzon-huila.gov.co

Proceso en caso de vulneración de derechos



RESPONSABLES: Coordinador, Apoyo Psicosocial.
PERIODICIDAD: Acorde a situaciones.

PLAN DE SENSIBILIZACIÓN DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS EN FAMILIA Y CONTRA LAS NIÑAS Y NIÑOS

ACTIVIDAD	***TIEMPO***	***RESPONSABLE***
Protocolo de actuaciones ante alertas de amenazas, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF y el Lineamiento técnico para la prevención de las violencias contra niñas, niños en primera infancia	***Febrero***	*Apoyo Psicosocial y Coordinación*
Prevención, detección y atención a los diferentes tipos de violencia y fortalecimiento familiar a través de la promoción del buen trato y los vínculos afectivos. Plan de seguridad vial.	***Marzo***	*Apoyo Psicosocial y Coordinación*
Gestión de riesgos, accidentes y desastres en primera infancia- Prevención de accidentes en el Hogar.	***Abril***	*Apoyo Psicosocial y Coordinación*
Detección temprana de violencias en niñas y niños en primera infancia Activación de la Ruta Integral de Atenciones.	***Mayo***	*Apoyo Psicosocial y Coordinación*

Verificado: Comité y/o equipo de calidad		Documento Actualizado 2025

Erradicación del trabajo infantil- Promoción de relaciones de cuidado en la primera infancia como factor protector Entornos que favorecen el desarrollo y el cuidado	***Junio***	*Apoyo Psicosocial y Coordinación*
Procesos democráticos en familia.	***Julio***	*Apoyo Psicosocial y Coordinación*
Estrategias para el control de emociones-Prevención de violencias.	***Agosto***	*Apoyo Psicosocial y Coordinación*
Salud mental- Herramientas para fortalecer normas, límites y rutinas claras.	***Septiembre***	*Apoyo Psicosocial y Coordinación*

ANEXO 1


BIENESTAR FAMILIAR
PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN
FORMATO DE REPORTE DE PRESUNTOS HECHOS DE VIOLENCIAS, ACCIDENTES Y FALLECIMIENTOS DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA
F30.MO12.PP
12/04/2022
Versión 1
Página 1 de 1
Clasificación de la Información: Clasificada
Formatos de reporte
Formato Reporte de presuntos hechos de violencia
Formato Reporte de accidentes
Formato Reporte de fallecimientos
Instructivos
Instructivo Reporte de presuntos hechos de violencia
Instructivo Reporte de accidentes
Instructivo Reporte de fallecimientos